AYUNTAMIENTO DE SANTIURDE DE REINOSA

CVE-2015-10757 *Información pública de licencia de legalización para actividad de infraestructura de telecomunicaciones para centro reemisor de Pesquera.*

Por parte de la entidad RETEVISIÓN I, S. A.U., se ha solicitado legalización de la actividad sujeta a la técnica ambiental de comprobación ambiental, para centro reemisor de Pesquera, ubicado en el polígono 1, parcela 2, con ref. catastral 39077A001000020000QP del municipio de Santiurde de Reinosa.

Lo que se hace público para general conocimiento, a los efectos de que quienes se consideren afectados de cualquier modo por la actividad o instalación, puedan hacer las alegaciones pertinentes dentro del plazo de los veinte (20) días siguientes a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de Cantabria, y en el Tablón de Edictos del municipio, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 74 del Decreto de Cantabria 19/2010, de 18 de marzo, por el que se aprueba el reglamento de la Ley de Cantabria 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado.

Santiurde de Reinosa, 1 de septiembre de 2015.
El alcalde,
Borja Ramos Gutiérrez.

2015/10757

CVE-2015-10757